



RESOLUCIÓN O. N° 164 /

**MAT.:** Determina nómina de plazas, parques u otros espacios públicos para el despliegue de propaganda electoral en la comuna de San Vicente, con ocasión de las eventuales Elecciones Primarias de Gobernadores Regionales y Alcaldes 2020.

**RANCAGUA, 30 DE JUNIO DE 2020**

**VISTOS:** Lo dispuesto en la disposición trigésima quinta de la Ley N° 21.221, Reforma Constitucional que Establece un nuevo itinerario Electoral para el Plebiscito Constituyente y Otros Eventos Electorales, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, lo dispuesto en el artículo 6° de la Ley N° 20.640, que Establece el Sistema de Elecciones Primarias, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el decreto con fuerza de ley N° 1, de 2017, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, el artículo 35 de la ley N° 18.700, Orgánica Constitucional sobre Votaciones Populares y Escrutinios, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el decreto con fuerza de ley N° 2, de 2017, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, y demás disposiciones pertinentes.

**CONSIDERANDO:**

1. Que, los partidos políticos, cuando así lo determinen sus organismos intermedios, en conformidad a sus estatutos y a las disposiciones de la Ley N° 18.603, podrán participar en procesos de elecciones primarias para la nominación de candidatos a cargos de Gobernador Regional y Alcalde en la forma y condiciones que establece la ley.

2. Que, el pasado 26 de marzo del presente año mediante la ley N° 21.221, de Reforma Constitucional, se estableció un nuevo itinerario electoral para el proceso constituyente y otros eventos electorales que indica, estableciendo como fecha de realización de eventuales Elecciones Primarias de Gobernadores Regionales y Alcaldes, el 29 de Noviembre de 2020.

3. Que, conforme previene el artículo 35 de la ley N° 18.700, noventa días antes de la fecha para efectuar la declaración de candidaturas, se publicará en el sitio electrónico del Servicio Electoral la nómina de las plazas y parques u otros lugares públicos autorizados para efectuar propaganda electoral. Además, el Servicio Electoral publicará un plano señalando los lugares indicados en la referida nómina.

4. Que, acorde con el procedimiento reglado en la disposición precitada, el Servicio Electoral, mediante Oficio Ord. N° 216, de fecha 04 de mayo de 2020, requirió una propuesta al Concejo Municipal de San Vicente, dándose cumplimiento a la etapa de proposición.



5. Que, por su parte, mediante Oficio Ord. N° 1613, de 19 de junio de 2020, este Servicio convocó a una reunión a los órganos intermedios colegiados de los partidos políticos legalmente constituidos en la región, con el objeto de informarles los lugares que preliminarmente habían sido definidos en cada comuna para el despliegue de la propaganda electoral, instancia que se desarrolló el día martes 23 de junio de 2020.

6. Que, de este modo, habiéndose verificado las etapas previstas para su determinación, procede resolver la nómina de plazas, parques u otros espacios públicos para el despliegue de propaganda electoral.

#### RESUELVO:

1. Determinase la nómina de plazas y parques u otros lugares públicos autorizados para efectuar propaganda electoral para la comuna de San Vicente, con ocasión de las eventuales Elecciones Primarias de Gobernador Regional y/o Alcalde, de acuerdo con el siguiente detalle:

#### “NÓMINA DE ESPACIOS PÚBLICOS AUTORIZADOS PARA PROPAGANDA ELECTORAL: ELECCIONES PRIMARIAS DE GOBERNADORES REGIONALES Y ALCALDES 2020”

Región:	O'Higgins
---------	-----------

Comuna:	San Vicente
---------	-------------

N°	NOMBRE	CUADRANTE DE CALLES QUE DELIMITAN EL ESPACIO PÚBLICO	PUNTO INICIAL	OBSERVACIONES
1	ESPACIO PÚBLICO LA GRAN VÍA EL TAMBO	CALLE LA GRAN VÍA (RUTA H-806) ENTRE CALLE UNO NORTE Y UNO SUR	NORTE	POBLACIÓN CHILE NUEVO EL TAMBO
2	PLAZA ARTURO PRAT	RUTA I-90-H ENTRE CALLES ESMERALDA Y CARLOS CONDELL	RUTA I-90-H CON CALLE ESMERALDA	SECTOR RASTROJOS
3	ESPACIO PÚBLICO DIEGO PORTALES 1	CALLE DIEGO PORTALES ENTRE AVDA. CENTRAL Y RUTA H-66, COSTADO PONIENTE	NORTE CALLE DIEGO A 20 METROS DE RUTA H-66	SIN OBSERVACIONES
4	ESPACIO PÚBLICO DIEGO PORTALES 2	ENTRE AVDA. HORACIO ARANGUIZ Y PUENTE ESTERO ZAMORANO	NORTE	SIN OBSERVACIONES

5	PLAZA AVDA. HORACIO ARÁNGUIZ	CALLE 11 DE SEPTIEMBRE ENTRE PJE. 27 DE ABRIL Y ARÁNGUIZ	HORACIO ARÁNGUIZ	SIN OBSERVACIONES
6	PLAZA TOSCANA	CALLE SAN VICENZO, DESDE GINES YAÑEZ HASTA PJE. VIAREGGIO	CALLE SAN VICENZO CON GINES YAÑEZ	SIN OBSERVACIONES
7	ESPACIO PÚBLICO GERMÁN RIESCO	CALLE GERMÁN RIESCO	ESTE	REF. FRENTE SUB ESTACIÓN ELÉCTRICA
8	PLAZOLETA CRUCERO DE PENCACHUE	AVDA. EL CRISTO DE PENCHAHUE CON RUTA H-76	DESDE EL NORTE CALLE EL CRISTO DE PENCHAHUE	SIN OBSERVACIONES
9	PLAZA VILLA EL CRISTO	AVDA. EL CRISTO DE PENCHAHUE CON SANTA ROSA DE LIMA	PJE. SAN LUCAS CON CALLE EL CRISTO DE PENCHAHUE	PLAZA DE VILLA EL CRISTO
10	ESPACIO PÚBLICO ENTRADA ZÚÑIGA	CAMINO PRINCIPAL ZÚÑIGA	NORTE	ENTRE LA 4° COMPAÑÍA DE BOMBEROS Y RETÉN DE CARABINEROS.

Nota 1: El Servicio Electoral publicará en su sitio web un plano georreferenciado señalando los lugares indicados en la referida nómina.

Nota 2: La determinación de la cantidad de metros útiles, así como su distribución entre las distintas candidaturas y partidos políticos y asignación de metros útiles, se realizará una vez vencido el plazo para inscribir candidaturas

Anótese, Comuníquese y Publíquese



**RODRIGO DÍAZ OYARZÚN**  
DIRECTOR REGIONAL

**MRR**

**DISTRIBUCIÓN:**

- División de Fiscalización del Gasto y Propaganda Electoral
- Señor Alcalde de la I. Municipalidad de San Vicente
- Partidos Políticos
- Oficina de Partes (VI)